

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 010 2013 00746 00
Demandante	LEÓN DE JESÚS PEÑA SALDARRIAGA Y/O
Demandado	NACIÓN- MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL Y MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	ORDENA OFICIAR A LA DIAN

Previo a continuar con el trámite del proceso, se ordena oficiar a la DIAN-SECCIONAL MEDELLIN, a fin de que se sirvan certificar si los señores LEÓN DE JESÚS PEÑA SALDARRIAGA, identificado con la c.c. Nro. 70.320.457, BERENICE PEÑA SALDARRIAGA, con c.c. NRO. 21.765.260 y JOSÉ ANTONIO PEÑA JIMÉNEZ, con C.C. Nro. 654.490, se encuentran en la obligación de declarar renta en el año gravable de 2012. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
Juez

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 15 de octubre de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

NZ.